

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DE 2018

(10 ABR 2018)

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA, LOS OBJETIVOS, EL MANUAL Y PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA (E), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias en especial el Decreto 2482 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°2482 de 2012 se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo, estableciendo los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, y adoptando en su artículo 3° las políticas de desarrollo administrativo, entre las cuales se encuentra la de gestión del talento humano.

Que el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el artículo 2.2.4.6.4, señala: *"El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo."*

Que el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, fija las obligaciones del empleador dentro del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como son definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo; asignar y comunicar las responsabilidades; rendir cuentas al interior de la entidad; definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario; cumplir los requisitos normativos aplicables; adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles; diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST; implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales; y, adoptar medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Resolución Reglamentaria N°007 del 15 de abril de 2016 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adoptó el Plan Estratégico 2016-2019, definiendo la visión y la misión para este cuatrienio, así como la plataforma axiológica y estratégica, y cuatro pilares estratégicos entre los cuales se encuentra el fortalecimiento institucional orientado a fortalecer la Entidad a través de todos sus procesos, ejecutando los recursos financieros, tecnológicos y físicos con eficiencia y eficacia.

Que el Comité Directivo de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como organismo encargado de velar por la implementación y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, mecanismos, sistemas o instrumentos de organización definidos o adoptados por la entidad en cumplimiento de su misión institucional, aprobó la política, los objetivos, el manual y plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tal como consta en el acta del 10 de abril de 2018.

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA, LOS OBJETIVOS, EL MANUAL Y PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política, los objetivos, el manual y plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que consta en documento adjunto y que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera de comunicar la política, objetivos y el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los servidores públicos y contratistas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante su publicación en la página web y en la intranet de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los lineamientos de la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se documentarán a través del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los indicadores de ejecución del plan de trabajo anual del SG-SST, asegurando su revisión anual y actualización periódica de acuerdo a las necesidades normativas o requisitos aplicables a la Entidad.

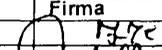
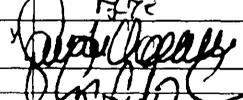
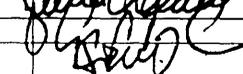
ARTÍCULO CUARTO: Las decisiones y temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo serán discutidos en el Comité Técnico de la Entidad. Esta instancia recomendará a la alta dirección el ajuste o actualización del SG-SST de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **10** (**10**) días del mes **ABR 2018** de dos mil dieciocho (2018).

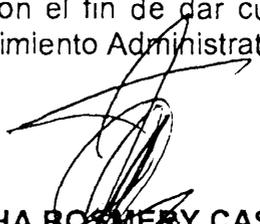

MARTHA ROSMERY CASTRILLÓN RODRÍGUEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca (e)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lilia Marleny Camargo Segura	Profesional Especializado (e)	
Revisó	Sandra Milena Llanos Medina	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	
	Luz Ángela Téllez Delgado	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Arturo Fernández Manrique	Subcontralor Departamental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

SECRETARIA GENERAL
CONSTANCIA DE PUBLICACION
FIJACION

En Santiago de Cali, hoy once(11) de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:00 A.M., se fija en las carteleras de los pisos 5° y 6° de la entidad, la Resolución Reglamentaria No.100-28.02.015 del 10 de abril de 2018 ***“Por la cual se adopta la política, los objetivos, el manual y plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”*** por el término de quince (15) días, con el fin de dar cumplimiento al mandato del Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


MARTHA ROSMERY CASTRILLON RODRIGUEZ
Secretaria General

DESEFIJACION

En Santiago de Cali, hoy primero (1) de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 5:00 P.M., se **desfija** de las cartelas de la entidad, la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02.015 del 10 de abril de 2018 ***“Por la cual se adopta la política, los objetivos, el manual y plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”*** dejando constancia que con la publicación surtida, quedo satisfecho el artículo Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo


MARTHA ROSMERY CASTRILLON RODRIGUEZ
Secretaria General